

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 41,45 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares 56,70 €	Precio ejemplar: 0,80 €	Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Semestral particulares 31,10 €	Número ejemplar atrasado: 1,30 €	Inserción "urgente": 2,60 euros.
Trimestral particulares 18,10 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2005

Viernes, 23 de Septiembre

Núm. 109

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdo de iniciación expedientes sancionadores.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
Bajas de código de cuenta de cotización	2-4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Subasta fincas rústicas propiedad del Estado	4

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contratación mediante subasta obras 35/05 - 205/04 - 230/05 - 243/05	5
Cobro tributario y exacciones locales 2005, 2ª fase	6

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO	
Modificación del proyecto de obras sustitución redes	6
CALATAÑAZOR	
Aprobación proyecto técnico obra "Proyecto de sondeo en Abioncillo de Calatañazor"	7
ALCONABA	
Aprobación inicial proyecto obra nº 251/05 POL	7
Exposición pública cuenta general 2004	7
Solicitud licencia ambiental legalización perrera situada en paraje "El Vallejo"	7
ALMENAR DE SORIA	
Delegación de funciones	7
LOS RÁBANOS	
Aprobación cuenta general presupuesto 2004	7
Aprobación proyecto obra conducción aguas pluviales	8
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación memoria obra nº 44/05 FCL	8
BERLANGA DE DUERO	
Anuncio subasta agrícola	8
CANDILICHERA	
Aprobación proyecto técnico obra nº 7 del FCL 2005	8
PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN	
Subasta pública vivienda en C/ Gerardo Diego, 13-1º dcha.	9

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto instalación eléctrica Reforma línea aérea M.T. Circunvalación Norte. T.M. de Ágreda (Soria)	9
Proyecto instalación eléctrica Reforma línea aérea M.T. derivación a Barca, Ciadueña y Velamazán	10
Proyecto instalación eléctrica línea aérea M.T. a/y C.T. intemperie Alentisque	11

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 179/05	12
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de declaración de herederos abintestato nº 597/05	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 20 de julio de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Íñigo LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Número de D.N.I.: 72.582.430-L.

Número Expediente Sancionador: 178/05.

Último domicilio conocido: AZKOITIA (Guipúzcoa), calle Alcibar, nº 5-4º-B.

Norma infringida: Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., núms. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria 9 de septiembre de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3028

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA S. SOCIAL DE SORIA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RESOLUCION

BAJA DE CODIGO DE CUENTA DE COTIZACION -C.C.C.

Nombre y Apellidos: ALATES, S.L.

Domicilio: Ronda Eloy Sanz Villa nº 4 piso bajo, 42003-SORIA.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100509165.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25 y 29 de agosto de 2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42100509165 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: ALATES, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 00B40168312.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 21 01 2003.

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. de 27.11.1992).

Soria 23 de agosto de 2005.-El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 2997

— — —

RESOLUCION

BAJA DE CODIGO DE CUENTA DE COTIZACION -C.C.C.

Nombre y Apellidos: ALIMENTACION HERMANOS ALVAREZ, S.L.

Domicilio: Calle Sanz Oliveros nº 3 - 42002 -SORIA.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 002104866.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25 y 29 de agosto de 2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42002104866 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: ALIMENTACION HERMANOS ALVAREZ, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42124677.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 04 05 2005.

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. de 27.11.1992).

Soria 23 de agosto de 2005.-El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 2998

-- --

RESOLUCION

BAJA DE CODIGO DE CUENTA DE COTIZACION -C.C.C.

Nombre y Apellidos: AZULEJOS GALLEGO Y EREZA, S.L.

Domicilio: Polígono Las Casas, Calle I. Parcela nº 229 - 42005 -SORIA.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100422976

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25 de agosto de 2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42100422976 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: AZULEJOS GALLEGO Y EREZA, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42150946.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 04 10 2001.

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. de 27.11.1992).

Soria 23 de agosto de 2005.-El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 2999

-- --

RESOLUCION

BAJA DE CODIGO DE CUENTA DE COTIZACION -C.C.C.

Nombre y Apellidos: EDUARDO VALERO TUNDIDOR.

Domicilio: C/Antonio Oncala nº 10 piso 1º-42001-Soria. C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100225643.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25 y 29 de agosto de 2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42100225643 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: EDUARDO VALERO TUNDIDOR

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 016784367 W.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 25 09 1996.

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. de 27.11.1992).

Soria 23 de agosto de 2005.-El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 3000

-- --

RESOLUCION

BAJA DE CODIGO DE CUENTA DE COTIZACION -C.C.C.

Nombre y Apellidos: INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION RONDRES, S.L.

Domicilio: Calle Teatinos nº 2 piso 4 puerta F - 42002 - SORIA.

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100405192.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25 de agosto de 2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42100405192 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION RONDRES, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42150433.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 10 06 2005.

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. De 27.11.1992).

Soria 23 de agosto de 2005.-El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 3001

TESORERÍA GENERAL DE LA S. SOCIAL DE SORIA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RESOLUCION

BAJA DE CODIGO DE CUENTA DE COTIZACION -C.C.C.

Nombre y Apellidos: REUNION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. GRUPO 86.

Domicilio: Calle Alberca nº 13 piso bajo - 42003 - SORIA.
C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 42 100225643.

Régimen: General.

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 25 de agosto de 2005.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42002120731 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: REUNION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. GRUPO 86.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0A28108066.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 23 04 1992.

Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. de 27.11.1992).

Soria 23 de agosto de 2005.-El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 3002

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas propiedad del Estado, que se citan.

El día 14 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública para la venta de las siguientes fincas rústicas:

En Alcubilla de Avellaneda (Soria), parcela 606, polígono 3, zona B, de 4'2340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.459,00 euros.

En Alcubilla de Avellaneda (Soria), parcela 757, polígono 4, zona B, de 1'3340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.734,00 euros.

En Alcubilla de Avellaneda (Soria), parcela 841, polígono 1, zona B, de 2'0000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.673,00 euros.

En Carbonera de Frentes (Soria), parcela 464, polígono 9, zona C, de 0'0420 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 34,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 15, polígono 2, zona C, de 0'9620 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.269,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 22, hoy 10022 y 20022, polígono 2, zona C, de 0'5500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 915,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 65, polígono 2, zona C, de 1'9860 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.027,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 84, polígono 2, zona C, de 1'1850 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.514,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 120, polígono 2, zona C, de 0'5900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 649,00 euros.

En Monasterio (Soria), parcela 157, polígono 2, zona C, de 0'5740 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 706,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 3, hoy 10003, 20003 y 30003, polígono 19, zona 8, de 2'2120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.866,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 5, polígono 19, zona 8, de 0'8040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 653,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 9, hoy 10009 y 20009, polígono 19, zona 8, de 1'2400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.617,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 33, polígono 19, zona 8, de 0'8380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 453,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 62, polígono 19, zona 8, de 1'4300 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.574,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 68, polígono 19, zona 8, de 0'8160 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.275,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 101, polígono 19, zona 8, de 1'2120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.820,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 112, polígono 19, zona 8, de 0'5380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 291,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 114, polígono 19, zona 8, de 2'9040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.617,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 119, polígono 19, zona 8, de 1'6600 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.491,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 133, polígono 19, zona 8, de 1'6960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.284,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 136, polígono 19, zona 8, de 0'4480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 256,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 176, polígono 19, zona 8, de 3'7990 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.335,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 223, polígono 19, zona 8, de 1'4400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.038,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 233, hoy 10233 y 20233, polígono 19, zona 8, de 1'8800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.535,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 245, polígono 19, zona 8, de 1'4780 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.128,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 253, polígono 19, zona 8, de 1'3220 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.832,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 257, hoy 10257 y 20257, polígono 19, zona 8, de 5'0520 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 14.024,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 265, polígono 19, zona 8, de 0'8200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.369,00 euros.

En Nódalo (Soria), parcela 269, polígono 19, zona 8, de 4'2980 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.852,00 euros.

En Noviercas (Soria), parcela 60, polígono 2, zona B, de 1,9080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 900,00 euros.

En Noviercas (Soria), parcela 395 hoy 10395 y 20395, polígono 4, zona B, de 4,6900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.500,00 euros.

En Rello (Soria), parcela 33, polígono 501, de 3'4080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 613,00 euros.

En Rello (Soria), parcela 49, polígono 501, de 2'4760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 495,00 euros.

En Rello (Soria), parcela 346, polígono 501, de 5'0700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.028,00 euros.

En Torraño (Soria), parcela 25, polígono 505, zona A, de 0'9620 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 968,00 euros.

En Torraño (Soria), parcela 178, polígono 505, zona A, de 0'8640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 899,00 euros.

En Torraño (Soria), parcela 206, polígono 505, zona A, de 2'8340 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.307,00 euros.

En Torraño (Soria), parcela 209, polígono 505, zona A, de 3'6530 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.017,00 euros.

En Torraño (Soria), parcela 253, polígono 505, zona A, de 0'2820 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 233,00 euros.

En Torraño (Soria), parcela 304, polígono 505, zona A, de 0'5080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 533,00 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursal del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, a 13 de septiembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Juan José Hernández Magdalena. 2996

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: 35/05 Plan Provincial.
 - 205/04 Reserva Eficacia Programa Operativo Local.
 - 230/05 Programa Operativo Local.
 - 243/05 Programa Operativo Local.

2.- *Objeto del contrato.*

- A) *Descripción del objeto:*
 - 1.- Pavimentación C/Real, Plaza y Platería en Morales (Berlanga de Duero).
 - 2.- Redes y pavimentación en Romanillos de Medinaceli (Barahona).
 - 3.- Depósito elevado en Almajano (Plurianual).
 - 4.- Sustitución tubería abastecimiento desde captaciones en Morón de Almazán.

B) *Lugar de ejecución:*

- 1.- Morales (Berlanga de Duero).
- 2.- Romanillos de Medinaceli (Baraona).
- 3.- Almajano.
- 4.- Morón de Almazán.

C) *Plazo de ejecución:*

- 1.- Seis meses
- 2.- Seis meses
- 3.- Seis meses
- 4.- Seis meses

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- **Presupuesto base de licitación:**

1.- 54.000,00 Euros.

2.- 60.000,00 Euros.

3.- 126.000,00 Euros (Anualidad 2005: 63.000,00 Euros y Anualidad 2006: 63.000,00 Euros).

4.- 78.131,00 Euros.

5.- **Garantías:**

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- **Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad y Código Postal: 42002 SORIA.

d) Teléfono: 975-101000.

e) Telefax: 975-101008.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- **Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación:

1.- No se exige

2.- No se exige.

3.- Grupo: E, Subgrupo:1, Categoría: c).

4.- No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- **Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 13 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excma. Diputación Provincial, Departamento de Planes Provinciales.

2ª Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

3ª Localidad y Código Postal: 42002 SORIA.

9.- **Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: C/Caballeros, nº 17.

c) Localidad: SORIA.

d) Fecha: el siguiente día a la fecha límite de presentación de ofertas, si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- **Gastos de anuncios:**

Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 14 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Domingo Heras López. 2995

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO de la segunda fase de cobro de tributos y exacciones locales 2005

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que entre el 1 de Octubre y el 30 de Noviembre se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva (Segunda fase de 2005), (art. 62.3, 102 L.G.T. y art. 88 R.G.R.) por los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales del período 2005, en todos los municipios de la Provincia con excepción de Soria, Almazán, Covalada, Duruelo de la Sierra y Ólvega.

- Impuesto sobre Actividades Económicas, en todos los municipios de la Provincia con excepción de Soria, Almazán, Covalada, Duruelo de la Sierra y Ólvega, período 2005.

- Tasa sobre Agua, Basura y Alcantarillado y otras Exacciones Municipales, únicamente en aquellos municipios que así lo acuerden con la Excma. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas (art. 90 R.G.R.) el día 2 de Noviembre de 2005.

Los recibos no domiciliados serán remitidos por correo ordinario al domicilio fiscal del contribuyente, no obstante podrán recogerse en las entidades colaboradoras que correspondan a cada municipio. El pago podrá hacerse por medio de Caja Rural de Soria y en el resto de Entidades que colaboran en la recaudación.

Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la entidad gestora del tributo o exacción (en bienes inmuebles el Catastro, en Actividades Económicas la A.E.A.T., y en tasas y otras exacciones el Ayuntamiento) aportando la documentación oportuna.

Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de las deudas que no hayan sido satisfechas, exigiéndose el recargo del 5% desde el día siguiente al del vencimiento del período de cobro en vía voluntaria. El Recargo de apremio reducido del 10% y el ordinario del 20%, se exigirán una vez notificada la providencia de apremio junto con los intereses y costas que se devenguen.

Soria, 16 de septiembre de 2005.–El Presidente en funciones, Domingo Heras López. 3033

AYUNTAMIENTOS

MOLINOS DE DUERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2005, el Modificado del Proyecto de las obras de sustitución redes en C/ Juan José Lucas y prolongación C/ Antonio Macha-

do, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, obra plurianual de Convenio Junta Diputación para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento denominada nº 13 correspondiente a la Anualidad de 2005 y nº 8 correspondiente a la anualidad 2006, cuyo presupuesto asciende a 120.000,00 euros, se somete el expediente a información pública durante un período de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Si durante el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Este modificado de Proyecto, se plantea únicamente al existir una superficie de terreno de la que el Ayuntamiento no tiene la disponibilidad de los terrenos, por lo que, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha regir el concurso para la adjudicación de la ejecución de obra, será el publicado en el *Boletín Oficial de la provincia* nº 103 de 9 de septiembre de 2005, por lo que la licitación se regirá por dicho anuncio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Molinos de Duero a 19 de septiembre, de 2005.—El Alcalde, José Manuel Cornejo. 3051

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Abioncillo de Calatañazor, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2005 el Proyecto Técnico de la Obra "Proyecto de Sondeo en Abioncillo de Calatañazor" redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Francisco Plaza Beltrán, que cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS con veinte céntimos (47.614,20), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; con carácter de urgencia y por un período de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor 12 de septiembre de 2005.—El Alcalde-Pedáneo, Miguel García Moñux. 3021

ALCONABA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra "Ampliación Abastecimiento, Saneamiento y pavimentación en Alconaba, las Viñas y Ontalvilla de Valcorba", Obra nº 251 del Programa operativo Local para el 2005, redactado por el Ingeniero Industrial D. Fidel Romo Lagunas y D. Carmelo Villanueva Rodrigo, ambos de la Empresa "Emeá Ingeniería, S.L.", cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 72.000 euros, se somete a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, por razones de urgencia, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, a efectos de reclamaciones, entendiéndose el citado Proyecto aprobado definitivamente de no formularse ninguna.

Alconaba, 15 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 3023

ALCONABA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2004 debidamente formulada y rendida, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas.

Alconaba, 12 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 3030

ALCONABA

Por D. Pablo Hernández Asensio, con NIF 16.800.986-S, se solicita licencia ambiental para la legalización de perrera situada en esta localidad en el paraje "El Vallejo", polígono 10, parcela 25.499 del catastro de rústica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, así como presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen oportunos.

Alconaba, 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 3031

ALMENAR DE SORIA

Dª Ana Sánchez Carrasco, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almenar de Soria, por motivos de ausentarme de esta localidad y de conformidad con lo previsto en los art. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 47 del ROF,

HE RESUELTO:

Primero.-Delegar la totalidad de mis funciones en la Tte. de Alcalde, Dª Gloria López Marín, durante los días 14 de septiembre al 30 de octubre de 2005, salvo regreso anticipado.

Segundo.-Publicar dicho edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Almenar de Soria a 13 de septiembre de 2005.—Ana Sánchez Carrasco. 3024

LOS RÁBANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de

someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 de el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Rábanos, 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 3025

LOS RÁBANOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2005, el Proyecto Técnico de la obra "Conducción de Aguas Pluviales en Los Rábanos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carmelo Villanueva Rodrigo, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000 euros).

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Los Rábanos, 8 de septiembre de 2005.-El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 3026

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobada la memoria relativa a la obra "ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN ESTEBAN" obra nº 74/05, incluida en el Fondo de Cooperación Local, con un presupuesto de 24.000,00 euros y redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, a 14 de septiembre de 2005.-El Alcalde, Millán Miguel Román. 3027

BERLANGA DE DUERO

ENTIDAD ADJUDICATARIA.-Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

OBJETO DEL CONTRATO.

LOTE 1.- Parcelas de CIRUELA: Aprovechamiento agrícola de 13,41,36 Has.

LOTE 2.- Parcelas de CABRERIZA: Aprovechamiento agrícola de 56,44,77 Has.

LOTE 3.- Parcelas de BRÍAS: Aprovechamiento agrícola de 58,74,38 Has.

LOTE 4.- Parcelas de ABANCO: Aprovechamiento agrícola de 13,37,81 Has.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

TRAMITACION.-Ordinaria.

PROCEDIMIENTO.-Abierto.

FORMA.-Subasta independiente para cada lote.

TASACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.- (90 €/Ha.).

LOTE 1.- 1.207,22 €

LOTE 2.- 5.080,29 €

LOTE 3.- 5.286,94 €

LOTE 4.- 1.204,03 €

GARANTÍAS:

Provisional

LOTE 1.- 241,44 €

LOTE 2.- 1.016,06 €

LOTE 3.- 1.057,39 €

LOTE 4.- 240,81 €

Definitiva: 4% del precio adjudicado

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

ENTIDAD.- Ayto de Berlanga de Duero.

DOMICILIO.- Plaza Mayor 1.

LOCALIDAD y CÓDIGO POSTAL.- Berlanga de Duero (42360).

TELÉFONO y FAX.- 975 343011 -343007.

E-MAIL- Puede solicitar cualquiera de los Pliegos de Cláusulas a: secretario@berlangadeduero.es

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. Ser agricultor.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN.-Veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.- Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN.-Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro general. De 9 a 14 h.

APERTURA DE OFERTAS.

ENTIDAD.- Ayto. de Berlanga de Duero.

FECHA.- Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

HORA.-14 horas.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.-Anuncios.

Berlanga de Duero a 14 de Septiembre de 2005.-El Alcalde, Álvaro López Molina. 3032

CANDILICHERA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2005, el Proyecto Técnico de la Obra nº 7 del F.C.L. 2005, denominada: "SUSTITUCION REDES Y PAVIMENTACION EN MAZALVETE", redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (24.040,47 Euros), se expone al público por plazo de ocho días, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho periodo de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, a 16 de Septiembre de 2005.-El Alcalde,
Agustín Postigo Herrero. 3053

PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN

Por acuerdo del Consejo del Patronato, de fecha 14 de septiembre, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para enajenar una vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13, 1º.

ANUNCIO SUBASTA PUBLICA VIVIENDA EN C/ GERARDO DIEGO, Nº 13, 1º drcha.

1.-Objeto del contrato: Venta en subasta pública de vivienda en C/ Gerardo Diego, nº 13, 1º derecha.

2.-Tipo licitación: En 43.895,6 euros, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos y tributos que ocasione la transmisión.

3.-Garantías: Provisional: 2% del precio de licitación.

4.-Muestra de la finca: Durante el plazo licitatorio (entre las fechas de publicación en el *Boletín Oficial de la provincia* del anuncio de la subasta y la fecha de finalización del plazo de proposiciones), los interesados podrán solicitar que se les enseñe la finca concertando cita en el teléfono de la Residencia 975-300-011.

5.-Presentación de Ofertas: Registro del Patronato de la Residencia Ntra. Sra. de Guadalupe.

Ayuntamiento de Almazán.

Teléfono: 975-30-04-61; Fax: 975-31-00-61.

6. Plazo de presentación de Ofertas:

Fecha límite: 14,00 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*. Si fuera sábado o inhábil el día siguiente hábil.

7. Apertura de las ofertas: en acto público en el Ayuntamiento, el 3º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13, 30 horas.

Almazán 15 de septiembre de 2005.-La Presidenta, María Jesús Gañán Millán. 3022

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Con fecha 25 de agosto de 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN de fecha 25 de agosto de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: REFORMA LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN CIRCUNVALACIÓN NORTE T.M. DE AGREDA (SORIA).

Expediente Nº 9.080 -22/2005.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

- q Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- **Este Servicio Territorial, resuelve,**

1.-AUTORIZAR a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Tramo de línea aérea de Media Tensión a reformar, 15 Kv trifásica, con origen en el actual apoyo nº 6 de la línea Aérea de Media Tensión Circunvalación Norte y final en el apoyo nº 10, longitud de 1.007,8 m., compuesta por apoyos de celosía metálica, conductor LA-110, aisladores E70/27 en cadena de tres elementos.

- Derivación a C.T. "San Agustín" y C.T. "Barrio Moro", con origen en apoyo nº 10 y final en apoyo nº 1 de la L.A.M.t. "Derivación C.t. "San Agustín", longitud 88,5 m., conductor LA-56 y aisladores E40/100 en cadena de tres elementos.

- Derivación a C.T. "Cooperativa", con origen en apoyo nº 12 y final en apoyo nº 2 de conexión aéreo-subterránea a C.T. "Cooperativa", longitud 175,29 m., conductor LA-56 y aisladores E40/100 en cadena de tres elementos.

- Seccionador tripolar, en carga, con mando de estribo, en apoyo nº 14 para 24 kV, 400 a.

- Desmontaje de la línea actual.

2.-APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Segu-

ridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, septiembre de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 3007

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Con fecha 24 de agosto de 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN de fecha 25 de agosto de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: REFORMA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DERIVACIÓN A BARCA, CIADUEÑA Y VELAMAZAN DE LA LÍNEA ALMAZAN EN T.M. BARCA Y VELAMAZAN (SORIA).

Expediente Nº 9.053 -6/2005.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

- Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Este Servicio Territorial, resuelve,

1.-AUTORIZAR a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea Aérea de Media Tensión a 15 kV con origen en el apoyo nº 64 existente de la L.A.M.T. Almazán-Matamala y final en el apoyo nº 57 de la nueva línea, con derivaciones de L.A.M.T. a Barca y Ciadueña y C.T. particular; longitud de la línea 9.377,29 m. de las derivaciones 1.202,12 m. a Barca, 703,81 m. a Ciadueña, 92,36 m. a C.T. particular; conductor Aluminio-acero LA-56, aisladores U40/100 BS con 3 elementos por cadena, apoyos de celosía metálica y hormigón. Se instalarán en apoyo nº 1 de cada una de las líneas y en el nº 57 seccionadores unipolares SXS 24 kV 300 A., seccionadores unipolares XS 24 kV, 200 A. en derivación a C.T. particular y en derivación a C.T. intemperie sobre apoyo nº 5 C.T.I.; pararrayos autoválvulas 18 kV 10 K.A. en apoyo nº 57 y apoyo nº 5.

- Línea subterránea de media tensión a 15 kV, con origen en apoyo nº 57, conversión a aéreo-subterránea y final en posición de línea C.T. Velamazán, longitud 305 m., conductor RHV12/20 kV 3 x 1 x 150 mm² Al.

- Centro de Transformación intemperie sobre apoyo de celosía metálica RU6704A., en Ciadueña, con transformador de 160 KVAS 16 kV/B1/B2.

- Desmontaje y retirada de la Línea Aérea de Media Tensión anterior. nº 14 para 24 kV, 400 a.

2.-APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión;

Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3.-AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, septiembre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 3008

— —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Con fecha 26 de agosto 2005 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN de fecha 25 de agosto de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A/Y C.T. INTEMPERIE ALENTISQUE EN T.M. DE MOMBLONA Y ALENTISQUE (SORIA).

Expediente Nº 9.050 -3/2005.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Este Servicio Territorial, resuelve,

1.-AUTORIZAR a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

– Línea aérea de media tensión 15 kV, con origen en el apoyo nº 57 existente de la Línea Aérea de Media Tensión a Momblona y final en apoyo nº 24 C.T.I. de fin de línea y centro de transformación, longitud de línea 2.580,84 m., Conductores LA-56 de 54,6 mm², nº de apoyos 24, aisladores de cadena U40/100BS, nº de elementos por cadena 3. Seccionadores unipolares tipo SXS 24 kV 300 A en apoyo nº 1 y nº 23.

– Centro de transformación sobre apoyo de celosía metálica C-12/2000H3, previsto para transformador de 160 KVAS se instalara transformador de 50 KVAS 16 kV/B-1/B-2, con autotólvulas, 18 kV, 10 KA en el mismo apoyo. Salida en baja tensión con conductor R-2 3 x 1 x 150/95 mm² Al y 16/1 kV.

– Desmontaje de la Línea Aérea de Media Tensión y C.T. existentes.

2.-APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3.-AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, septiembre de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 3009

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, N° 1 - SORIA

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por D^a. EMILIA ARRIBAS GÓMEZ y por D^a. MARÍA SOCORRO ARRIBAS GÓMEZ, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA adoptado en fecha 9 de marzo de 2005, que aprueba los Estatutos para la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora para el Desarrollo de la Unidad de Actuación 1 SUD

14 “Área de Valcorba”; contra la constitución de la mencionada Entidad Urbanística llevada a cabo el 12 de mayo de 2005 ante el Notario de Soria D. José Manuel Beneitez Bernabé; y, en su caso, contra la inscripción de la de la referida Entidad en el Registro de Urbanismo de Castilla y León u organismo en el que se haya o vaya a proceder la citada inscripción, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUMERO 179/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso”.

En Soria, a doce de septiembre de dos mil cinco.–El Secretario Judicial Stto., Ángel Azofra García. 3029

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 SORIA — EDICTO

D. VICENTE CRUSELLS CANALES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SORIA.

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 597/2005, por el fallecimiento de D. CONSTANTINO HERNANDEZ IZQUIERDO, nacido en Hinojosa del Campo-Soria, el día 11 de Marzo de 1932, estado civil, soltero, hijo de D. Domingo Hernández Calvo y D^a Basilisa Izquierdo Sánchez, con último domicilio en Residencia “Fuente del Rey” de (Soria), habiendo fallecido en Soria, el día 28 de Febrero de 2005, y habiéndole promuerto sus padres, en la actualiad quedan otros cinco hermanos del ahora causante, llamados, D^a Petra, D. Fernando, D. Saturnino, D. José Luis, D. Domingo Hernández Izquierdo, así como los sobrinos, D. Julio, D. Francisco Javier, D^a Olga, D. José Antonio y D^a María Jesús Cacho Hernández, (hijos de la ya fallecida hermana del ahora causante D^a Asunción Hernández Izquierdo, así como los sobrinos, D. Ángel y D. Ignacio García Hernández (hijos de la ya fallecida hermana del ahora causante D^a Pilar Hernández Izquierdo.

Es por lo que habiéndose promovido por su hermano D. Domingo Hernández Izquierdo, representado por la Procuradora Sra. Muro Sanz y asistido por la Letrado Sra. Villar Romero, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado D. CONSTANTINO HERNANDEZ IZQUIERDO, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, a trece de septiembre de dos mil cinco.–El Secretario Judicial, Vicente Cusells Canales. 3004

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excmo. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria